

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. Nº **2139**

MELIPILLA, **15 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº1 de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. Nº2032 de fecha 03 de Septiembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 09 de Septiembre de 2014;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 10 de Septiembre de 2014;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública ID 2674-137-L114 "Adquisición de Implementos Kinésicos", a los siguientes Proveedores:

- Líneas Nº 1 y 9 a Proveedor Importación de Implementos Médicos Limitada. Rut Nº76.038.974-9, ubicados en calle General del Canto Nº 105 Of. 1201, Providencia, Santiago, por la suma de \$104.981.- (ciento cuatro mil novecientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
- Líneas Nº 2 y 3 a Proveedor CFMEDICA Limitada. Rut Nº76.014.805-9, ubicados en Av. El Descanso Nº 164, Maipú, Santiago, por la suma de \$67.550.- (sesenta y siete mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- Líneas Nº 4, 5, 6, 7 y 8 a Proveedor Gloria Beatriz Soto Martínez. Rut Nº10.248.741-9, ubicados en calle Tal Tal Sur Nº 1710, Maipú, Santiago, por la suma de \$584.796.- (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

2.- Formalización del Contrato: Se formalizara mediante la emisión de la orden de compra por parte de la Municipalidad y la posterior aceptación por parte del proveedor, de conformidad a la Ley de Compras Públicas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-222 de Fondos de Terceros, previa visación de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MVS/DGO/kmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/